

Santiago, 07 FEB. 2019

VISTOS:

1. El documento denominado "Notifica operación de concentración / consorcio licitación concesión vial *mejoramiento Ruta G-21*" ingresado a la Fiscalía Nacional Económica ("**Fiscalía**") con fecha 25 de enero de 2019, correlativo ingreso N°00317-19 ("**Notificación**");
2. Lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 50 inciso tercero del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, y sus modificaciones posteriores ("**DL 211**");
3. El Decreto Supremo N°33 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba el Reglamento sobre Notificación de una Operación de Concentración ("**Reglamento**"); y

CONSIDERANDO:

1. Que la Notificación da cuenta de una operación de concentración donde Icafal Inversiones S.A. y Constructora Conpax SpA se asociarán permanentemente en la constitución de la sociedad concesionaria de la obra pública fiscal denominada *mejoramiento ruta G-21*, entre las comunas de Las Condes y Lo Barnechea, en la Región Metropolitana, en términos que las Partes describen como coincidentes con lo señalado en el artículo 47 letra c) del DL 211.
2. Que, habiéndose analizado la Notificación es posible concluir que ésta se encuentra completa.
3. Que, en razón de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes e información que durante el procedimiento de investigación puede requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación, conforme los términos del inciso tercero del artículo 50 del DL 211.

RESUELVO:

- 1°.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN** relativa al Rol N° FNE 177-2019.
- 2°.- **COMUNÍQUESE** a los notificantes por correo electrónico, según lo dispuesto en el artículo 61 del DL 211.
- 3°.- **PUBLÍQUESE.**

Rol FNE F177-2019.

Por orden del Fiscal Nacional Económico.

LLS

REPUBLICA DE CHILE
JEFE DE FUSIONES
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
SOFIA O'RYAN SANDERS
JEFA DIVISION DE FUSIONES (S)